

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 15101** *Orden EHA/2532/2011, de 22 de septiembre, por la que se otorga la condición de titular de cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Fondo de Garantía Salarial.*

La entidad Fondo de Garantía Salarial, solicita la concesión de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

En virtud de lo anterior, a la vista del informe favorable del Banco de España, y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, he resuelto otorgar a Fondo de Garantía Salarial, la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 22 de septiembre de 2011.—La Vicepresidenta del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Manuel Varela Bellido.